

 Universidad Complutense Madrid	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Serie IO Documento 012
		REVISIÓN: 0

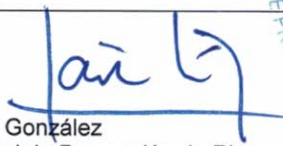
INSTRUCCIÓN OPERATIVA: NORMAS DE SEGURIDAD PARA ACCESO Y TRABAJO EN AZOTEAS TRANSITABLES Y PRACTICABLES

INSTRUCCIÓN OPERATIVA: NORMAS DE SEGURIDAD PARA ACCESO Y TRABAJO EN AZOTEAS TRANSITABLES Y PRACTICABLES

Elaborado por: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM

Fecha: marzo de 2017

Firma:



Javier Sánchez González
Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales



 Universidad Complutense Madrid UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Serie IO Documento 012
	REVISIÓN: 0

INSTRUCCIÓN OPERATIVA: NORMAS DE SEGURIDAD PARA ACCESO Y TRABAJO EN AZOTEAS TRANSITABLES Y PRACTICABLES

FECHA	MODIFICACIONES DE LA INSTRUCCIÓN
Marzo 2017	Revisión 0

 Universidad Complutense Madrid	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Serie IO Documento 012 REVISIÓN: 0
---	--	--

INSTRUCCIÓN OPERATIVA: NORMAS DE SEGURIDAD PARA ACCESO Y TRABAJO EN AZOTEAS TRANSITABLES Y PRACTICABLES

Se realiza esta Instrucción operativa con el objeto de establecer las medidas preventivas adecuadas que aseguren la protección de los trabajadores de la UCM y de empresas externas que deban acceder a estas azoteas transitables y practicables para realizar algún tipo de tarea.

Se denomina en general tejado o cubierta al conjunto de elementos constructivos que constituyen el cerramiento superior de un edificio y que lo protege de las acciones de agentes externos, garantizando la impermeabilidad y el confort térmico y acústico.

En particular esta Instrucción operativa se refiere a las cubiertas planas, denominadas azoteas, que son transitables y por tanto el revestimiento permite el tránsito peatonal o incluso rodado por su superficie, y practicables porque el acceso a la misma se realiza por escalera de peldaños y puerta normal de edificio. Quedan excluidas de esta Instrucción operativa el resto de cubiertas inclinadas o curvadas, las de materiales ligeros no transitables, y las que no son practicables porque tengan accesos mediante escalas u otros elementos cuyo uso exige destreza especial.

Incluso este tipo de azoteas transitables y practicables son zonas de los lugares de trabajo donde la seguridad de los trabajadores puede verse afectada por riesgos de caídas a igual o distinto nivel, golpes, caídas de objetos sobre la persona y exposición o contacto con elementos peligrosos. Son zonas con presencia de instalaciones y maquinaria para el confort y servicios del edificio, cuartos técnicos, lucernarios y claraboyas de materiales frágiles, perímetros de la cubierta insuficientemente protegidos, irregularidades en el pavimento, etc. Por ello se debe limitar lo más posible el acceso de los trabajadores, solo para la realización de tareas imprescindibles y proceder a autorizarse al personal que deba acceder a las mismas.

Los trabajadores no autorizados previamente, sean de la UCM o de empresas externas o personal externo y por supuesto usuarios y alumnos, etc., no debe acceder a estas zonas de los lugares de trabajo de uso restringido, por los riesgos asociados a los mismos, para asegurar la seguridad y la salud de todos.

Para minimizar los riesgos que puede suponer el acceso y la realización de trabajos en este tipo de azoteas transitables y practicables, se redactan las siguientes Normas preventivas generales:

 Universidad Complutense Madrid UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Serie IO Documento 012
	REVISIÓN: 0

INSTRUCCIÓN OPERATIVA: NORMAS DE SEGURIDAD PARA ACCESO Y TRABAJO EN AZOTEAS
TRANSITABLES Y PRACTICABLES

Normas Preventivas Generales:

- En el caso de personal externo a la UCM que pretenda acceder a estas azoteas, deberá realizar, previo al inicio de las tareas, la correspondiente Coordinación de Actividades Empresariales, dando cumplimiento al REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Tanto personal de la UCM o de empresas externas deberá estar autorizado para acceder a estas azoteas, ya que son zonas de riesgo y por tanto de acceso restringido. Si se trata de empresas o personal externo a la UCM deberán registrarse en el listado que se incluye como Anexo I en el que se indicarán sus datos personales, motivo del acceso, hora de entrada y salida y la firma. Para el personal de la UCM puede usarse este mismo listado u otro sistema de comunicación interno que se establezca como adecuado para conocer que se ha accedido.
- El acceso y la permanencia en la azotea de ese personal autorizado debe ser conocido por el gerente del centro y/o persona que se establezca. Esto es fundamental ante accidente o emergencia en el Centro.
- En la puerta de acceso a la azotea debe señalizarse claramente que solo debe acceder personal autorizado previamente para realizar alguna tarea. Esta puerta de acceso deberá estar cerrada con llave y su apertura será solo para el acceso del personal autorizado que tenga que realizar allí alguna tarea.



- Durante la realización de las tareas solo se pasará por las zonas transitables de resistencia adecuada evitándose pisar sobre estructuras frágiles y ligeras como lucernarios y claraboyas, estructuras de cristal o chapa, placas etc.

 Universidad Complutense Madrid	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Serie IO Documento 012 REVISIÓN: 0
---	--	--

INSTRUCCIÓN OPERATIVA: NORMAS DE SEGURIDAD PARA ACCESO Y TRABAJO EN AZOTEAS TRANSITABLES Y PRACTICABLES

- Si se necesita pasar por alguna zona de estructura frágil, solo se hará a través de las pasarelas de paso instaladas para este fin que eviten la posible rotura de la placa por apoyo sobre ella. Si no existieran estos elementos, no se instalarán nunca pasos improvisados. En este caso se deberá diseñar el sistema de trabajo, el equipo de protección necesario (incluido el imprescindible sistema anticaída) y medios de anclaje (líneas de vida o estructura autorizada para el anclaje). Si se necesita se puede consultar al Servicio de Prevención para el asesoramiento de medidas preventivas. El personal que utilice el arnés como sistema anticaídas debe tener formación en este tipo de equipos de protección personal.
- Si la azotea transitable y practicable carece de protección perimetral adecuada (barandilla o antepecho de altura al menos de 90 cm., con protección intermedia y rodapié) no podrá acercarse el trabajador a menos de 2 metros de distancia del borde de la azotea. Si fuera imprescindible acercarse más se hará con sistema anticaídas (arnés) anclado a línea de vida o estructura autorizada para el anclaje.
- Si la azotea practicable tiene otras zonas que no lo son porque exijan el uso de escalas u otros elementos de acceso no de uso para cualquier persona, se deberá diseñar el sistema de trabajo en el que deba constar la utilización de sistemas anticaídas, según la altura a salvar. Si se necesita se puede consultar al Servicio de Prevención para el asesoramiento de medidas preventivas.
- Si alguna zona de la azotea tiene prohibido el acceso o está delimitado por ser zona de riesgo especial o cualquier otro motivo, no se podrá acceder a la zona ni traspasar la delimitación. Si fuera imprescindible el paso para realizar la tarea, se recabará información de la limitación y las medidas preventivas que se deben adoptar. Si se necesita se puede consultar al Servicio de Prevención para el asesoramiento de medidas preventivas.
- No se deberá acceder ni trabajar en estas azoteas si las condiciones atmosféricas son desfavorables, si llueve o nieva y el pavimento puede estar muy resbaladizo, o la velocidad del viento sea tal que pueda hacer que objetos se desprendan o puedan caer material o herramientas desde la cubierta.
- El personal de la UCM que acceda a las azoteas, deberá tener una aptitud médica favorable para el trabajo en alturas y no padecer de vértigo o afecciones similares. El personal externo y de otras empresas deberá

 Universidad Complutense Madrid UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Serie IO Documento 012
	REVISIÓN: 0

INSTRUCCIÓN OPERATIVA: NORMAS DE SEGURIDAD PARA ACCESO Y TRABAJO EN AZOTEAS TRANSITABLES Y PRACTICABLES
--

contar con una norma preventiva similar dentro de su sistema de gestión de la prevención.

- Si las condiciones del acceso, la permanencia o la tarea en este tipo de azoteas fueran especialmente peligrosas o supongan riesgos especiales, se podrá contar con el asesoramiento del Servicio de Prevención de la UCM y/o la perceptiva presencia del recurso preventivo designado para esa tarea de riesgo especial.
- Al terminar las tareas en la azotea se deberán recoger los materiales, herramientas, etc. No se dejará nada abandonado sobre la cubierta.

 Universidad Complutense Madrid UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Serie IO Documento 012
	REVISIÓN: 0

INSTRUCCIÓN OPERATIVA: NORMAS DE SEGURIDAD PARA ACCESO Y TRABAJO EN AZOTEAS TRANSITABLES Y PRACTICABLES

Anexo I: Hoja de personas que acceden a la azotea transitable y practicable

Nombre	Apellidos	Empresa o Institución	Motivo del acceso a la azotea	Hora de entrada en la azotea	Hora de salida de la azotea	Firma